



MENDOZA, 25 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 26566/2023**, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo al agente **Sergio Oscar SALGUERO**, en el marco de la Resolución Nro. 735/2022-D, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Gestión de Apoyo Académico, con la conformidad de la Secretaría Administrativa Económica Financiera y de la Secretaría Académica, solicita el otorgamiento del mencionado suplemento basado en las funciones que efectivamente cumple el agente en el área.

Que, a tal efecto, eleva planilla de evaluación de desempeño cuyo resultado fue satisfactorio.

Que el interesado revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nro. 366/2006, designado por Resolución Nro. 157/2016-CS.

Que actualmente tiene otorgado un Suplemento por Mayor Responsabilidad equivalente a un cargo transitorio Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, según la Resolución Nro. 1/2023-D.

Que la presente asignación de funciones obedece a que el agente desempeña tareas que exceden a su cargo efectivo en la Dirección de Gestión de Apoyo Académico, cuya remuneración equivale a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

Que a los fines del otorgamiento de dichas funciones, en cuanto al límite máximo de dos categorías para el otorgamiento del mencionado suplemento, se considerará la Categoría 5 que el agente desempeña con carácter transitorio.

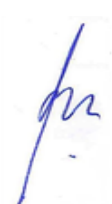
Que la presente solicitud encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional y que corresponde acceder a los solicitado desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 1.- ASIGNAR funciones correspondientes a un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo al agente **Sergio Oscar SALGUERO (DNI Nro. 32.093.256 - Legajo Nro. 29.759)** quien revista en un cargo efectivo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Administrativo, para cumplir tareas que exceden a su cargo en la Dirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección General Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR, en virtud de la asignación de funciones establecida en el artículo anterior, el Suplemento por Mayor Responsabilidad a **Sergio Oscar SALGUERO (DNI Nro. 32.093.256 - Legajo Nro. 29.759)** en un cargo Categoría 4 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo, desde el UNO (1) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023 o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande lo resuelto en el presente expediente deberá imputarse al Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46– Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13– FACULTAD DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4.- LIMITAR, a partir del UNO (1) de agosto de 2023, el Suplemento por Mayor Responsabilidad otorgado al agente **Sergio Oscar SALGUERO (DNI Nro. 32.093.256 - Legajo Nro. 29.759)** mediante la Resolución Nro. 1/2023-D, en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio – del Agrupamiento Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo